

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 630



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2011;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, el día 09 de marzo de 2012, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-1503/2012 de fecha 20 de junio de 2012.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron \$46'779,755.54 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), que se integran por el 51.40% de Ingresos Propios y Participaciones, 21.00% de Aportaciones Federales del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Ramo 33 y 27.60% de Otros Programas, con un alcance global de revisión de 87.73%.

 EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$46'103,238.65 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), de los que se destinó el 48.13% para Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 1.77% para Obra Pública, 28.79% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 21.31% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 55.82%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2011, un Superávit por el orden de \$689,994.94 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011, de \$449,289.45 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), integrado de 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$1'351,201.33 (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 33/100 M.N.) mismo que representa un decremento del 61.87% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011, fue por \$7'847,275.87 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.). Las adquisiciones de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$2'026,564.01 (DOS MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), de las cuales el 3.85% se realizaron con Recursos Federales, 1.86% de Agua Potable, 88.75% con Otros Programas y el 5.54% con recursos de Propios.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de este rubro ascendió a la cantidad de \$14'194,335.55 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), el cual se integra por Proveedores 65.83%, Acreedores Diversos 22.71%, Impuestos, Retenciones por Pagar el 11.32% y Deuda a Largo Plazo el 0.14%.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'019,761.71 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), al 31 de diciembre se ejerció en su totalidad; de las 12 obras programadas, todas se terminaron, no presentó ante el Cabildo las modificaciones al techo financiero y la inversión.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'151,942.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100), y fue distribuido de la siguiente manera: 87.05% para Infraestructura Básica de Obras, 9.43% para Infraestructura Básica de Acciones, 1.60% para Gastos Indirectos y 1.92% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente el 100% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$2,078.00 (DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados en el año sujeto a revisión.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'052,656.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinados conforme a lo siguiente: 87.48% para Obligaciones Financieras, 8.55% para Infraestructura Básica de Obras e Infraestructura Básica de Acciones el 3.97%. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente el 100% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,004.00 (DOS MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Rendimientos Financieros del 2010 los cuales no fueron aplicados durante el ejercicio sujeto a revisión.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$7'028,647.17 (SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de 10 obras aprobadas en los rubros de Infraestructura y Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue de 96.35% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a una obra aprobada en el rubro de Agua Potable. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue de 46.74% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMA FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS (FOPAMED)

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$1'157,116.50 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 50/100 M.N.) los cuales corresponden a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Pavimentación. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documentalmente en su totalidad.

PROGRAMA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Deportiva. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documentalmente en su totalidad.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.14 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$15'926,573.02 que representa el 33.69% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 8.22% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 91.78% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 46.32% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 asciende a \$11'542,605.73, representando éste un 15.50% de incremento con respecto al ejercicio 2010 el cual fue de \$13'659,706.37.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$17'325,768.39, siendo el gasto en nómina de \$11'542,605.73, el cual representa el 66.62% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	37.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	71.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	60.9
Gasto en Seguridad Pública	13.3
Gasto en Obra Pública	13.0
Gasto en Otros Rubros	12.8
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Tres X Uno Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

f) Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos (FOPAMED)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

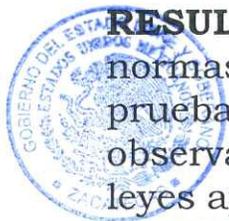
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Luis Moya, Zacatecas, cumplió en 84.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/000190/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	11	0	11	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	11
Solicitud de Aclaración	1	1	0		0
Subtotal	12	1	11		11
Acciones Preventivas					
Recomendación	16	8	4	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	4
			4	Recomendación	4
Subtotal	16	8	8		8
TOTAL	28	9	19		19



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las Recomendaciones solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover números PF-11/023-004; así como las derivadas de las acciones de Recomendación números AF-11/023-003-01, AF-11/023-005-01, AF-11/023-007-01 y AF-11/023-009-01 ;Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/023-002-01, AF-11/023-004-01, AF-11/023-006-01, AF-11/023-008-01, AF-11/023-011-01, AF-11/023-013-01, PF-11/023-003-01, AF-11/023-007-01, AF-11/023-009-01, OP-11/023-002-01 y OP-11/023-005-01 respectivamente; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorero y Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-11/023-004.- Por haber ejercido recursos del FIII, Programa 3X1, en obras y acciones improcedentes por un monto de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), las cuales no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, misma que se detalla a continuación:

NO. DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO
	APORTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y CONTENEDORES	LUIS MOYA	\$450,000.00	\$450,000.00

Considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo y J. Jesús Herrera Torres, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por incumplir lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Recomendación:

- AF-11/23-003-01.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles, en relación con la propiedad de los mismos y no exhibir evidencia de las investigaciones a efecto de que exista certidumbre legal con relación a la propiedad del Municipio respecto de los ocho bienes señalados en la observación, así como por no atender la recomendación AF-10/23-008 realizada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de Resultados correspondiente al ejercicio 2010, considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo, Arturo Román Carlos y Juan José Casillas Arellano, Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X 78 fracción V y VIII, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-11/23-005-01.-Por no realizar la acción de verificación de saldos de los rubros de Proveedores y Acreedores Diversos, a fin de que se programe su pago y/o se depure, previa autorización del H. Ayuntamiento, los saldos que no acrediten su procedencia, así como por no atender las recomendaciones AF-10/23-010 y AF-10/23-012 realizadas por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2010, considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo y L. en M. Gerardo López Zúñiga, Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.
- AF-11/23-007-01.- Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo al no programar y llevar a cabo el pago de los recursos captados por impuestos y retenciones a las instituciones y/o instancias correspondientes, así como por no atender la recomendación AF-10/23-014 realizada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



2010, considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo y L. en M. Gerardo López Zúñiga, Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.

- AF-11/23-009-01.- Por no haber entregado en tiempo ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, considerándose como responsables los CC. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo, Arturo Román Carlos, L. en M. Gerardo López Zúñiga, Evangelina Pérez Quintanilla, Gabriel Luévano López, Sandy Elizabeth Sánchez Ruvalcaba, Ignacio Delgado Estrada, Martha Santoyo Roque, Rosa Marta de la Riva Carlos, Ing. Daniel Espino Martínez, Profa. Claudia Erizela Díaz Salas, José Mario Arteaga Cardona y Prof. Carlos López Alonso, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 como Presidente, Síndico, Tesorero y Regidores Municipales, respectivamente; lo anterior con fundamento en los artículos Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 29, 49 fracción XVI y 96 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del órgano Interno de Control:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-11/23-002-01, AF-11/23-004-01, AF-11/23-006-01, AF-11/23-008-01, AF-11/23-011-01, AF-11/23-013-01, PF-11/23-003-01, PF-11/23-007-01, PF-11/23-009-01, OP-11/23-002-01 y OP-11/23-005-01.- Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, considerándose como responsable directo al C. Miguel Ángel Navarro quien se desempeñó como Contralor Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a y c, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover números PF-11/023-004; así como las derivadas de las acciones de Recomendación números AF-11/023-003-01, AF-11/023-005-01, AF-11/023-007-01 y AF-11/023-009-01 ;Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/023-002-01, AF-11/023-004-01, AF-11/023-006-01, AF-11/023-008-01, AF-11/023-011-01, AF-11/023-013-01, PF-11/023-003-01, AF-11/023-007-01, AF-11/023-009-01, OP-11/023-002-01 y OP-11/023-005-01 respectivamente; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorero y Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-11/023-004.- Por haber ejercido recursos del FIII, Programa 3X1, en obras y acciones improcedentes por un monto de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), las cuales no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, misma que se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NO. DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO
	APORTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y CONTENEDORES	LUIS MOYA	\$450,000.00	\$450,000.00

Considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo y J. Jesús Herrera Torres, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por incumplir lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Recomendación:

- AF-11/23-003-01.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles, en relación con la propiedad de los mismos y no exhibir evidencia de las investigaciones a efecto de que exista certidumbre legal con relación a la propiedad del Municipio respecto de los ocho bienes señalados en la observación, así como por no atender la recomendación AF-10/23-008 realizada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2010, considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo, Arturo Román Carlos y Juan José Casillas Arellano, Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X 78 fracción V y VIII, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/23-005-01.- Por no realizar la acción de verificación de saldos de los rubros de Proveedores y Acreedores Diversos, a fin de que se programe su pago y/o se depure, previa autorización del H. Ayuntamiento, los saldos que no acrediten su procedencia, así como por no atender las recomendaciones AF-10/23-010 y AF-10/23-012 realizadas por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2010, considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo y L. en M. Gerardo López Zúñiga, Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.
- AF-11/23-007-01.- Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo al no programar y llevar a cabo el pago de los recursos captados por impuestos y retenciones a las instituciones y/o instancias correspondientes, así como por no atender la recomendación AF-10/23-014 realizada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2010, considerándose como responsables los C.C. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo y L. en M. Gerardo López Zúñiga, Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/23-009-01.- Por no haber entregado en tiempo ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, considerándose como responsables los CC. Ing. José Manuel Jaime Delgadillo, Arturo Román Carlos, L. en M. Gerardo López Zúñiga, Evangelina Pérez Quintanilla, Gabriel Luévano López, Sandy Elizabeth Sánchez Ruvalcaba, Ignacio Delgado Estrada, Martha Santoyo Roque, Rosa Marta de la Riva Carlos, Ing. Daniel Espino Martínez, Profa. Claudia Erizela Díaz Salas, José Mario Arteaga Cardona y Prof. Carlos López Alonso, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 como Presidente, Síndico, Tesorero y Regidores Municipales, respectivamente; lo anterior con fundamento en los artículos Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 29, 49 fracción XVI y 96 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del órgano Interno de Control:

- AF-11/23-002-01, AF-11/23-004-01, AF-11/23-006-01, AF-11/23-008-01, AF-11/23-011-01, AF-11/23-013-01, PF-11/23-003-01, PF-11/23-007-01, PF-11/23-009-01, OP-11/23-002-01 y OP-11/23-005-01.- Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, considerándose como responsable directo al C. Miguel Ángel Navarro quien se desempeñó como Contralor Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; lo anterior con

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a y c, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS



DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**